

# **JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS VALORES CUANTITATIVOS**

### **8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones**

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los Centros de la Universidad de Murcia, aprobado en su versión inicial por el Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2008 y en la versión revisada de Octubre de 2015, y que alcanza a la titulación de Graduado/Graduada en Seguridad, incluye el proceso PC05-Resultados Académicos en el que se propone la utilización de una serie de indicadores, entre los que están los definidos en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 (Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia) como:

- **Tasa de Graduación**: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- **Tasa de Abandono**: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- **Tasa de Eficiencia**: Relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

A partir de estos indicadores, realizamos un estudio de la Rama de CC. Sociales y Jurídicas en nuestra universidad, con especial atención a la posición relativa la Facultad de Derecho con respecto al resto de Centros, y atendiendo al perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados, la metodología de enseñanza y otros elementos indicados a lo largo de la presente Memoria, las estimaciones propuestas son las siguientes:

- Tasa de graduación: Entre el 40 y el 50%
- Tasa de abandono: Entre el 15 y el 25%
- Tasa de eficiencia: Superior al 85%.